

SÍNTESIS DEL EVENTO



DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE IMPLEMENTACIÓN Y CONSIDERACIONES

En voz del responsable de diseñar e implementarlo en México.

PONENTES:

Lic. Carlos Romero Aranda

Procurador Fiscal Federal

Lic. Gerardo Del Rey López

Subprocurador Fiscal Federal

Lic. Lizbeth López Guillén

Administradora

Desconcentrada de Servicios
al Contribuyente de B.C. 2

Mtro. Enrique Octavio García

Pro-secretario Concanaco Servytur

Representante de Concanaco Servytur México ante la OIT

Lic. Tomas Héctor Natividad Sánchez

Miembro del Consejo de la Comisión Nacional
de Salarios Mínimos por el Sector Empresarial.

Mtro. Miguel Ángel

Guillén de León

TLC Asociados

MODERADOR:

Dr. Octavio de la Torre

VP Concanaco Servytur

11 ENERO 19

MARRIOTT • TIJUANA
SALÓN SCHUBERT

ORGANISMOS PROMOTORES:



Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas
Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación



Centro de Investigaciones de
Ciencias Fiscales y Aduanales



El día 11 de enero la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR) organizó en coordinación con diversos organismos empresariales un ciclo de conferencias dentro del marco del Decreto de Estímulos Fiscales para la Región Fronteriza Norte: Implementación y Consideraciones.

¿Cuál fue el objetivo?

El evento se enfocó en resolver dudas respecto a los puntos finos del decreto y acompañar a los empresarios en el camino para lograr cumplir y obtener los beneficios del citado decreto.

¿Cuál fue la agenda?

El moderador del evento fue el **Dr. Octavio de la Torre, Vicepresidente de la Coordinación Nacional de Síndicos del Contribuyente de la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio Servicio y Turismo.**

Se inició la actividad con la ponencia sobre salario mínimo del **Lic. Enrique Octavio García, Prosecretario de CONCANACO SERVYTUR y Representante de CONCANACO SERVYTUR MÉXICO ante la OIT, y el Lic. Tomas Héctor Natividad Sánchez, Miembro del Consejo de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos por el Sector Empresarial.** Continuando el **Procurador Fiscal Federal, Lic. Carlos Romero Aranda,** expuso el Decreto para la Frontera Norte.

Y para cerrar la **Lic. Lizbeth López Guillen, Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de B.C. 2 y Mtro. Miguel Ángel Guillén de León, Líder de Corporative Tax de TLC Asociados,** expusieron sobre la implementación y consideraciones del decreto para la frontera norte.

¿Cuántas personas asistieron?

La asistencia en el foro fue de 400 participantes, siendo la sede el hotel Marriott.

¿Quiénes fueron?

Entre los asistentes se contó con las autoridades de: Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Secretaría de Desarrollo Económico, Procuraduría Fiscal del Estado, Administración Desconcentrada de Comercio Exterior y el Consejo Nacional de Fomento Educativo

También de los siguientes grupos y asociaciones: Grupos Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, Cámara Nacional de Comercio Tijuana, Cámara Nacional de Comercio Tecate, Cámara Nacional de Comercio Mexicali, Aduaneros de Baja California, Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, Asociación de Mujeres Empresariales de Baja California, Agentes Aduanales de Tijuana y Tecate, CANIETI Noroeste, Cluster Logístico de Baja California.

Al igual que algunos sindicatos: Sindicato Nacional de Trabajadores Operadores de Libros y Establecimientos de Diversión, Unión Obrera, Sindicato México Moderno y Sindicato Lealtad.

¿Qué medios estuvieron presentes?

Dentro de los medios de comunicación presente se contó con el apoyo de: Uniradio, El sol de Tijuana, Ciudad Tijuana, Tijuana Informativo, PSN, ST Media, OASIS Síntesis, California Medios y Televisa.

¿Cuáles fueron los resultados?

Los resultados de la reunión se reflejaron en aproximadamente 2000 avisos para estímulo de IVA y un aproximado de 150 solicitudes de registro en el padrón de beneficiarios para ISR.

¿De qué trató?

Se inició la programación con una pequeña cápsula del **Mtro. Enrique Octavio García** y del **Lic. Tomas Héctor Natividad Sánchez** quienes proporcionaron las bases para comprender la modificación salarial al igual que nos dieron a conocer cuál es la visión que se tiene con respecto a estos cambios.

Posteriormente, se inició con el tema del Decreto, plática impartida por el **Procurador Fiscal Federal el Lic. Carlos Aranda Romero** sobre la motivación del Decreto para Estímulos Fiscales en la Región Fronteriza Norte, resolviendo así varias dudas de la aplicación del decreto. Indicó que, por medio de la CONCANACO, se le pueden hacer llegar más dudas para que de manera oficial se pueda dar respuesta uniforme.

La conferencia del procurador fiscal permitió una interacción con los empresarios en donde se resolvieron la mayor parte de las dudas, también el **subprocurador fiscal Gerardo del Rey** participó activamente.

Se contó además con la participación de la **Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del SAT, la Lic. Lizbeth López Guillen** quien aclaró que se debe de realizar un aviso por estímulo y se realizan por medio de internet en el aplicativo MI Portal.

Compartió TIPS sobre qué revisar y dónde encontrar la información para poder conocer si se encuentra una persona dentro de los supuestos a los que les aplica el beneficio. Continuando el **Mtro. Miguel Ángel Guillen de León** nos platicó sobre la Resolución Miscelánea versión anticipada y las reglas más relevantes que ayudan a entender un poco más los beneficios otorgados por el Decreto.

Por último, se concluyó con una sesión de preguntas y respuestas donde la **Lic. Lizbeth López y el Mtro. Miguel Ángel Guillen** participaron de manera conjunta para resolver dichas dudas.



Se agradece la participación como ponente del **Procurador Fiscal Federal el Lic. Carlos Romero Aranda**, quien nos otorgó mayor claridad sobre la aplicación del Decreto de Estímulos Fiscales para la Región Fronteriza Norte, al igual que indicó lo importante de este decreto que es fomentar el comercio mexicano en la frontera y competir contra el sur de Estados Unidos de América.

Agradecemos la sesión de preguntas y respuestas que se creó para poder atender las dudas de los ciudadanos fronterizos, en la cual aparte de respuestas generadas, se llevó consigo puntos clave para poder mejorar sus prácticas y así beneficiarse de las aclaraciones.



ÍNDICE

1	PRESENTACIONES	7
	1. Decreto de Estímulos Fiscales en la Región Fronteriza Norte: Implementación y Consideraciones Reglas de aplicación del Decreto.	
	1.1 Reglas de aplicación del Decreto	7
	1.2 Presentación del Aviso de ISR	11
	1.3 Presentación del Aviso de IVA	22
2	VÍDEO	31
3	NOTAS DE PRENSA	32
4	GALERÍA	36
5	SEMBLANZAS	41

PRESENTACIONES

DECRETO PARA LA

FRONTERA NORTE:

IMPLEMENTACIÓN Y CONSIDERACIONES.



Decreto De Estímulos Fiscales
Región Fronteriza Norte

(publicado 31 de diciembre 2018 DOF)

Sexta Resolución De Modificaciones a la
Resolución Miscelánea Fiscal Para 2018

(versión anticipada 7 de enero 2019 portal SAT)



Opción para presentar el aviso de inscripción en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”

Es una solicitud por internet.

Si la autoridad detecta que no cumple con algún requisito, no será procedente su inscripción en el padrón, haciendo de su conocimiento la causa de la negativa para que el contribuyente corrija su situación fiscal y pueda presentar de nueva cuenta su aviso de incorporación, siempre y cuando aún se encuentre dentro del plazo legal concedido en el Decreto.



La autoridad fiscal podrá ejercer las facultades previstas en el **CFF** para constatar en cualquier momento posterior a la incorporación al padrón, que éstos cumplen con los requisitos previstos en el Decreto.

En caso de que se detecte que no se cumple con algún requisito, la autoridad emitirá una resolución en la que **dejará sin efectos el aviso**, los contribuyentes podrán desvirtuar la causa por la que se dejó sin efectos el aviso.

Quien no desvirtué deberán corregir su situación fiscal desde la fecha en que comenzaron a aplicar el estímulo fiscal.

Expedición de CFDI en región fronteriza norte aplicando estímulo en materia de IVA

1.

En el catálogo de tasa o cuota, del campo o atributo denominado "TasaOCuota" del CFDI, seleccionarán la opción o valor identificada como: "IVA Crédito aplicado del 50%".

2.

Una vez transcurridas 72 horas a la presentación del aviso a que se refiere la regla 11.11.2., podrán reflejar la aplicación del estímulo, en el CFDI usando la opción o valor "IVA Crédito aplicado del 50%".



3.

Los proveedores de certificación de CFDI validarán que quienes hayan emitido CFDI usando la opción o valor “IVA Crédito aplicado del 50%” hayan presentado efectivamente el citado aviso.

4.

Para efectos de asentar en el CFDI la tasa de retención de IVA, los contribuyentes capturarán la que corresponda una vez aplicado el crédito de 50% que otorga el citado Decreto.



tlc@tlcasociados.com.mx



www.tlcasociados.com.mx



Pérdida del derecho para aplicar en ISR el beneficio del Decreto

Se entenderá que también se pierde el derecho a aplicar el crédito fiscal previsto en el artículo **Segundo del Decreto** (ISR), cuando en los pagos provisionales, teniendo impuesto causado, no se aplique el crédito citado. La pérdida del derecho a aplicar dicho crédito respecto del pago provisional de que se trate, aplicará para los subsecuentes **pagos provisionales y declaración anual** del mismo ejercicio.



tlc@tlcasociados.com.mx

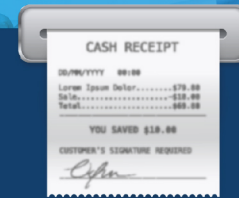


www.tlcasociados.com.mx



Pág. 9

Documentación para comprobar antigüedad en la región fronteriza norte



Documentación que demuestre que en el transcurso del plazo a que se refiere el Decreto han ocupado o permanecido de manera constante en dichos lugares, entre otros documentos, con estados de cuenta bancarios, recibos de pago de servicios, boletas de pago de predio o catastro.

En todos los casos los documentos que se exhiban **deberán estar a nombre del contribuyente**, donde se observe el domicilio fiscal o el domicilio de la sucursal, agencia o establecimiento.

[f](https://www.facebook.com/tlc@tlcasociados.com.mx) tlc@tlcasociados.com.mx

| www.tlcasociados.com.mx



Fecha de aplicación del estímulo fiscal de IVA

Se considera que los contribuyentes comienzan a aplicar dicho estímulo a partir del 1 de enero de 2019, siempre que obtengan el acuse de recibo de conformidad con la ficha de trámite 4/DEC-10 "Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte".

2019

[f](https://www.facebook.com/tlc@tlcasociados.com.mx) tlc@tlcasociados.com.mx

| www.tlcasociados.com.mx



Para efectos de lo expuesto en la RMF, será aplicable a partir del 7 de enero de 2019.

Los contribuyentes beneficiarios del Decreto podrán diferir la expedición de CFDI aplicando el crédito derivado del estímulo al IVA por el periodo comprendido 1 enero al 30 de abril 2019, siempre que a más tardar al 1 mayo se hayan emitido todos los CFDI que se hayan diferido.

El Aviso para aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA en la región fronteriza norte podrá presentarse a más tardar el 7 de febrero de 2019.



tlc@tlcasociados.com.mx



www.tlcasociados.com.mx



PRESENTA TU AVISO DE ISR

INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTÍMULO PARA LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

Puntos importantes del aviso:

01 La ficha 1/DEC-10 del anexo 1-A muestra el proceso, para ser inscritos en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.

02 La vigencia será durante el ejercicio fiscal en el cual obtuvo la autorización.

 tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx 

03 El SAT emitirá la resolución a más tardar dentro del mes siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

04 Si la resolución es favorable, efectuará el registro en el Padrón.

05 En caso de no emitir la resolución correspondiente, se entenderá emitida en sentido negativo.



 tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx 

Plazos para el aviso

- 01 Ya inscritos en el RFC se deberá de presentar a más tardar el 31 de marzo de 2019 .
- 02 Inscritos en el RFC con posterioridad al 1 de enero de 2019, deberán de presentarlo dentro del mes siguiente a la fecha de inscripción en el RFC.
- 03 Contribuyentes que con posterioridad al 1 de enero de 2019 realicen la apertura de una sucursal, agencia o establecimiento en la región fronteriza deberán de presentarlo dentro del mes siguiente a la fecha de la presentación del aviso de apertura de sucursal o establecimiento.



tlc@tlcasociados.com.mx | www.tlcasociados.com.mx

Requisitos y procedimiento:

Al momento de presentar el aviso se debe tener en cuenta los siguiente:

Domicilio fiscal dentro de la región fronteriza norte, sin contar con una antigüedad menor a 18 meses.

No ubicarse en algún supuesto del penúltimo párrafo del artículo 69 del CFF.

(créditos fiscales, condonaciones, delitos fiscales, no localizados)

No presunción 69-B del CFF.
(operaciones simuladas)

No ser publicado por 69-B Bis del CFF.
(transmisión indebida de perdidas fiscales)

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.

Buzón tributario activo.

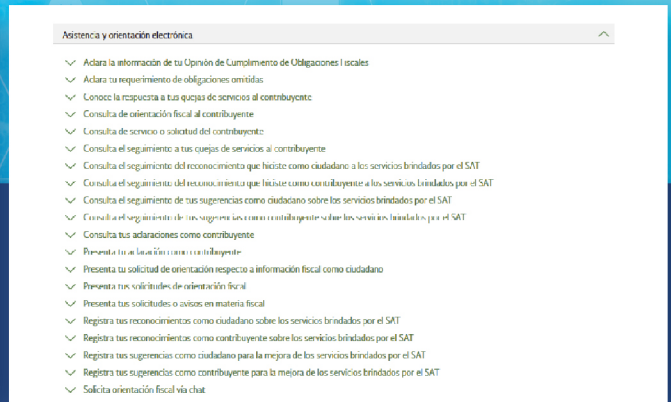
tlc@tlcasociados.com.mx | www.tlcasociados.com.mx

En el portal del SAT se deberá elegir la opción
Otros Trámites y Servicios / Ver más.



t l c @ t l c a s o c i a d o s . c o m . m x

www.tlcasociados.com.mx



t l c @ t l c a s o c i a d o s . c o m . m x

www.tlcasociados.com.mx

Inicio > Otros trámites y servicios > Presenta tus solicitudes o avisos en materia fiscal

Presenta tus solicitudes o avisos en materia fiscal

Si requieres presentar solicitudes o avisos de índole fiscal o aduanera, el SAT pone a tu disposición el servicio electrónico, a través del cual puedes solicitar el servicio.

Objetivo
Te permite presentar oportunamente tu solicitud o aviso para la emisión de algún producto o servicio como son: constancias de pago, copias certificadas, verificación de domo o l, entre otros. El servicio se presta de manera legal, eficaz y segura, para el cumplimiento de tus obligaciones.

¿Quiénes lo pueden ejecutar?
Todas las personas físicas y morales.

¿Cuándo se puede ejecutar?
En el momento que requieras la emisión de algún producto o servicio.

Pasos para su uso

1. Ingresar tu RFC y contraseña.
2. Elige la opción Servicios por Internet.
3. Selecciona las opciones: Servicio o solicitudes / Solicitud.
4. Llena el formato electrónico "Servicio de Aviso".

Cómo puede usarse

En línea

Ingresar Con

Contraseña

Te ayudamos

MarcaSAT: 01 (55) 627 22 728

Asistencia por internet | Orientación telefónica | Contacto Aduanas

Foto chat | Chat uno a uno

Preguntas frecuentes

¿Cómo puedo conocer el tiempo de atención de un servicio o solicitud que presenté?
El aviso que emite el sistema, te indica la fecha en que puedes darle seguimiento.

¿En qué tipo de formato debo adjuntar los archivos que acompañan mi solicitud?
Los archivos deben estar comprimidos con la extensión .zip, en caso...

¿Existe un límite de archivos a adjuntar?
No, puedes adjuntar todos los archivos que consideres necesarios para presentar...

Información adicional
Si requieres solicitar un servicio, puedes hacerlo por internet a través de este portal.

- Tienes que capturar tu RFC y contraseña, si deseas alguna documentación preliminar, ésta debe estar comprimida con la extensión .ZIP
- A pesar de tu aviso, debes de estar pendiente el acuse de registro de tu trámite.
- Es importante considerar que el sistema no garantiza la entrega de tus solicitudes.
- Tu trámite es gratuito.
- También puedes recibir el seguimiento a tu solicitud, agregando como medio de contacto el (los) correo(s) electrónico(s) que desees.

Funcionamiento Legal

- Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, artículo 33.
- Código Fiscal de la Federación, artículo 33.

Productos que emite
Acuse de recepción.

¿CÓMO SE EJECUTA?

gob.mx/SAT | inai | SHCP

t l c @ t l c a s o c i a d o s . c o m . m x | w w w . t l c a s o c i a d o s . c o m . m x

Inicio > Otros trámites y servicios > Presenta tus solicitudes o avisos en materia fiscal

Trámites y servicios Para empresarios y profesionistas

Declaraciones | Factura electrónica | Inscripción y actualización | Aduanas fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

Mi portal

RFC:

Contraseña:

Iniciar sesión

gob.mx/SAT | Portal de Obligaciones de Transparencia | inai | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SHCP

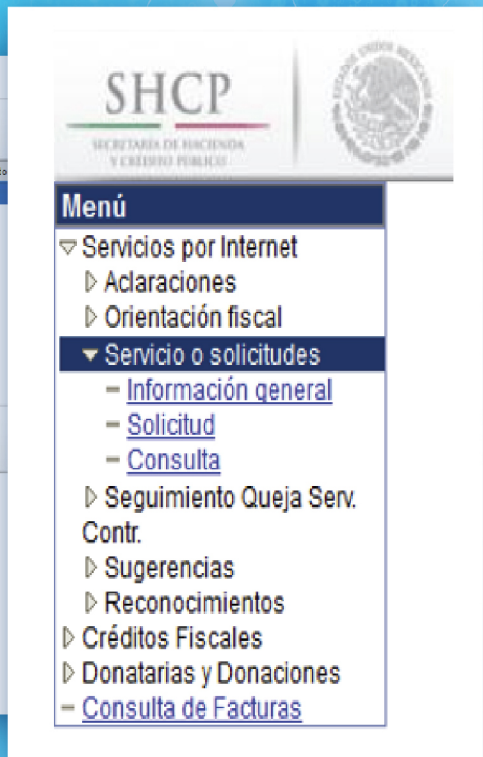
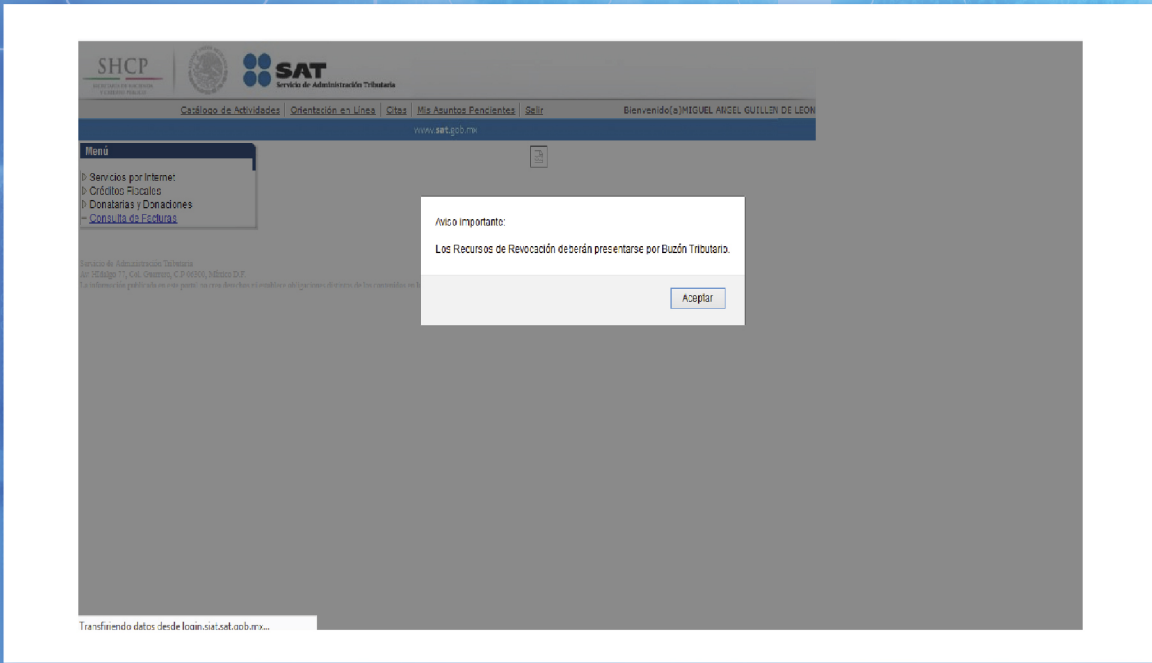
Portal de Trámites y Servicios
Declaraciones | Factura electrónica | Inscripción y actualización | Aduanas fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior | Noticias

Buzón Tributario
Mis notificaciones | Mis comunicados | Mis documentos

Enlaces a otros organismos
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales | Portal gob.mx | Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) | Portal ADUANAS

Contacto
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención Telefónica MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 55 627 22 728 del resto del país, desde Estados Unidos y Canadá 01-877-44-88-728

t l c @ t l c a s o c i a d o s . c o m . m x | w w w . t l c a s o c i a d o s . c o m . m x



SHCP **SAT** Servicio de Administración Tributaria

Inicio | Catálogo de Actividades | Orientación en Línea | Citas | Mis Asuntos Pendientes | Salir | Bienvenido(a)

www.sat.gob.mx

Menú

- Servicios por internet
 - Aclaraciones
 - Orientación fiscal
 - Servicio o solicitudes
 - Información general
 - Solicitud
 - Consulta
 - Seguimiento Queja Serv. Contr.
 - Sugerencias
 - Reconocimientos
 - Créditos Fiscales
 - Donatarias y Donaciones
 - Consulta de Facturas

Servicio de Aviso

Número de Folio
Capture la información requerida. Seleccione el texto "Modificar Medio de Contacto" si desea elegir el medio por el cual podemos comunicarnos con usted.

Datos Generales

Clave de RFC	GULM91082831A
Contribuyente	MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON
Admon. Desconcentrada de Adscr	BAJA CALIFORNIA 2
Medio de Contacto	Cons. Web Modificar Medio de Contacto

Descripción del Servicio

Servicio	Servicio o Solicitud
Trámite	[Dropdown]
Dirigido a	[Text Area]
*Asunto	[Text Area]
Descripción	[Text Area]

f tlc@tlcasociados.com.mx | www.tlcasociados.com.mx

Servicio de Aviso

Número de Folio
Capture la información requerida. Seleccione el texto "Modificar Medio de Contacto" si desea elegir el medio por el cual podemos comunicarnos con usted.

Datos Generales

Clave de RFC	GULM91082831A
Contribuyente	MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON
Admon. Desconcentrada de Adscr	BAJA CALIFORNIA 2
Medio de Contacto	Cons. Web Modificar Medio de Contacto

Descripción del Servicio

Servicio	Servicio o Solicitud
Trámite	ESTIMULO ISR ZONA FRONTERIZA
Dirigido a	[Text Area]
*Asunto	[Text Area]
Descripción	[Text Area]

f tlc@tlcasociados.com.mx | www.tlcasociados.com.mx

Solicito la inscripción al Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte, en apego a la regla 11.11.1 de la Sexta Resolución de Modificaciones la RMF para 2018, y cumpliendo con la ficha 1/DEC-10 "Aviso para inscribirse en el Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte", contenida en el Anexo 1-A.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumpla con todos los requisitos para aplicar el estímulo fiscal del ISR para la región fronteriza norte.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he realizado operaciones con contribuyentes que se hayan ubicado en la presunción establecida en el artículo 69-B del CFF(1)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas registrados en el SAT no se encuentren en los supuestos del artículo 69-B del CFF.

Nombre del Representante Legal o contribuyente en mi calidad de representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en el ejercicio inmediato anterior obtuve ingresos acumulables y valor de actos o actividades en la región fronteriza norte en cuando menos el 90%, en donde obtuve un total de **\$600,000.00 de los cuales la totalidad se generaron en Tijuana (2)**, como se encuentra en la balanza de comprobación.

f tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx

1.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acredité ante el SAT que efectivamente adquirí los bienes (o recibí los servicios) que amparan los CFDI, por las operaciones realizadas con contribuyentes que se hayan ubicado en la presunción establecida en el artículo 69-B del CFF.

f tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx

2.

En esta parte se pueden establecer 3 supuestos:

Mencionar que la totalidad se generaron en RFN
Ej. De los cuales la totalidad se generaron en Tijuana.

Especificar cuales son ingresos en la RFN y cuales son fuera de esta.

Ej. Siendo \$540,000.00 generados en la Región Fronteriza Norte y \$60,000.00 fuera de la región fronteriza norte.



En caso de contar con sucursales se deberá de especificar los ingresos por sucursal y deberá estar debidamente cruzada con la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre .

Ej. Dividiéndose \$480,000.00 en el domicilio fiscal de Tijuana, \$55,000.00 en la sucursal de Tecate, \$45,000.00 en la sucursal de Rosarito y \$30,000.00 de operaciones efectuadas fuera de la Región Fronteriza Norte.

 [tlc@tlcasociados.com.mx](https://www.facebook.com/tlc@tlcasociados.com.mx)

www.tlcasociados.com.mx



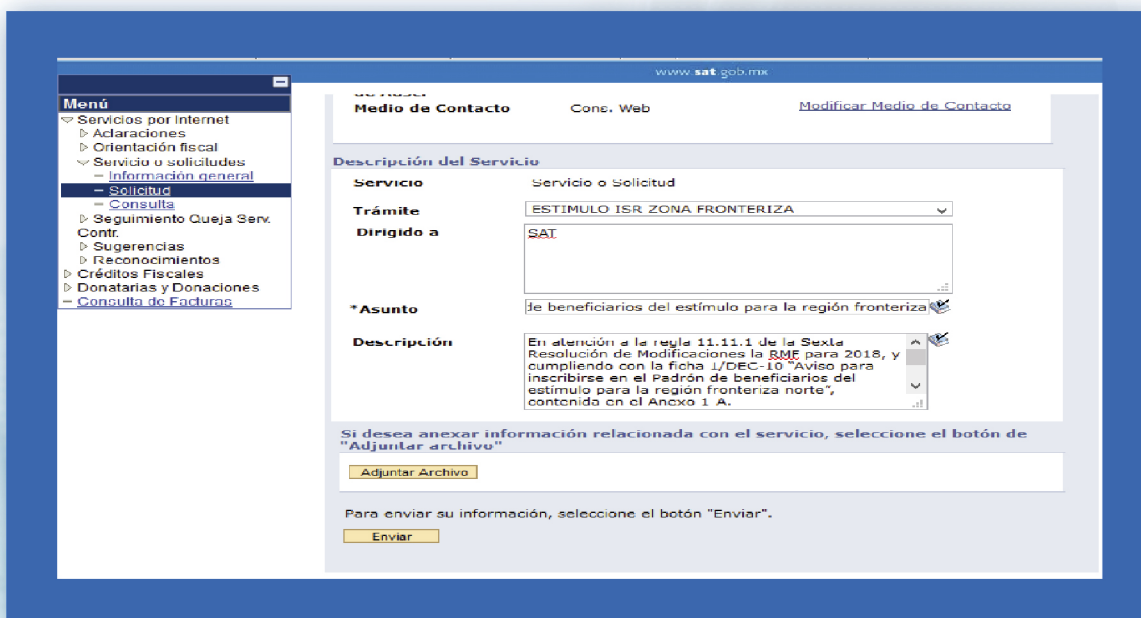
Los que inicien actividades en la RFN.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mis ingresos en la Región Fronteriza Norte conforme a lo que estimo, serán de al menos el 90% del total de ingresos del ejercicio 2019, además cuento con la capacidad económica, activos e instalaciones para llevar a cabo la actividad.

 [tlc@tlcasociados.com.mx](https://www.facebook.com/tlc@tlcasociados.com.mx)

www.tlcasociados.com.mx





www.sat.gob.mx

Medio de Contacto Cons. Web [Modificar Medio de Contacto](#)

Descripción del Servicio

Servicio Servicio o Solicitud

Trámite ESTIMULO ISR ZONA FRONTERIZA

Dirigido a SAT

***Asunto** [Je beneficiarios del estímulo para la región fronteriza](#)

Descripción En atención a la regla 11.11.1 de la Sexta Resolución de Modificaciones la RMF para 2018, y cumpliendo con la fecha 1/DEC-18 "Aviso para inscribirse en el Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte", contenida en el Anexo 1 A.

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

[Adjuntar Archivo](#)

Para enviar su información, seleccione el botón "Enviar".

[Enviar](#)

tlc@tlcasociados.com.mx | www.tlcasociados.com.mx



www.sat.gob.mx

Servicio de Aviso

Número de Folio AV201962064661

Información del Servicio

RFC del Contribuyente GULM9108283IA

Contribuyente MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON

Admon. Desconcentrada de Adscr BAJA CALIFORNIA 2

Medio de Contacto Cons. Web [Editar Detalles Contacto](#)

Estado del servicio o trámite Abierto

Dirigido a SAT

Asunto [Inscribirse en el Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza](#)

Fecha Creación 08/01/19 12:45p.m.

Días de atención transcurridos 0

Fecha Cierre 0

[Cancelar del Servicio](#) [Acuse de Recepción](#)

Notas y Anexos

[Añadir Nota o Anexo](#)

Respuesta

No se ha intentado ninguna solución para este problema.

tlc@tlcasociados.com.mx | www.tlcasociados.com.mx




C clave de RFC: GULM61082831A Folio: AV2016R2084861 Hoja: 1 de 2

Nombre: MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa que su Servicio o Solicitud se recibió con éxito el día 08 de Enero de 2010 a las 12:45 hrs. con el número de Folio: AV2016R2084861, con la siguiente solicitud:

ASUNTO:
Inscripción en el Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza

DESCRIPCIÓN:
En atención a la regla 1.11.1 de la Sexta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2010, y conarmonía con la lista 1/DEC-10 „Aviso para inscripción en el Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”, contenida en el Anexo 1-A, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple con todos los requisitos para aplicar el estímulo fiscal de ISR para la región fronteriza norte.
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he realizado operaciones con contribuyentes que se hayan ubicado en la presunción establecida en el artículo 69-B del CFF.

Con su número de folio puede consultar la respuesta o estado de su planteamiento a través del Portal de Internet del SAT en la siguiente dirección: <http://www.sat.gob.mx>, a partir del día 20 de Enero de 2010.

ACUSE DE RECEPCIÓN

TUJANA, BCN., a 8 de Enero de 2010

C clave de RFC: GULM61082831A

Nombre: MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Folio: AV2016R2084861

Hoja: 1 de 2

tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx

BAJA DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL ESTÍMULO PARA LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

Para presentar la baja del Padrón se deberá realizar la misma mecánica para la solicitud de inscripción solo que se manifestara en la descripción:

Solicito la baja del Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte

Se debe presentar a más tardar el día 17 del mes siguiente en que dejen de aplicar estímulo ISR.



tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx

www.sat.gob.mx

Menú

- ▾ Servicios por Internet
 - Aclaraciones
 - Orientación fiscal
 - ▾ Servicio o solicitudes
 - Información general
 - **Solicitud**
 - Consulta
 - Seguimiento Queja Serv. Contr.
 - Supercanjes
 - Reconocimientos
 - Créditos Fiscales
 - Donatarias y Donaciones
 - Consulta de Facturas

Datos Generales

Clave de RFC	GULM91082831A
Contribuyente	MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON
Admon. Desconcentrada de Adscr	BAJA CALIFORNIA 2
Medio de Contacto	Cons. Web Modificar Medio de Contacto

Descripción del Servicio

Servicio	Servicio o Solicitud
Trámite	BAJA PADRON ISR REG FRONTERIZA
Dirigido a	SAT
*Asunto	Baja del Padrón de beneficiarios del estímulo para la
Descripción	Solicito la baja del Padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

[Adjuntar Archivo](#)


tlc@tlcasociados.com.mx |
 www.tlcasociados.com.mx


PRESENTA TU AVISO DE IVA

ESTÍMULO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

tlc@tlcasociados.com.mx | www.tlcasociados.com.mx

8%



AVISO PARA APLICAR EL ESTÍMULO FISCAL DE IVA EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE

tlc@tlcasociados.com.mx | www.tlcasociados.com.mx

Plazos

Presentar a más tardar el 7 de Febrero del 2019.

Tratándose de contribuyentes que inicien actividades con posterioridad al 1 de enero de 2019, se presenta conjuntamente con su solicitud de inscripción en el RFC.

f tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx



Requisitos y procedimiento:

- Realizar actividades a las que les aplica el Decreto, en locales o establecimientos ubicados en los municipios de la región fronteriza norte.
- No ubicarse en algún supuesto del penúltimo párrafo del artículo 69 del CFF. (**créditos fiscales, condonaciones, delitos fiscales, no localizados**).
- No presunción 69-B del CFF (**operaciones simuladas**).
- No ser publicado por 69-B Bis del CFF (**transmisión indebida de pérdidas fiscales**).

f tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx



En el portal del SAT se deberá elegir la opción Otros Trámites y Servicios / Ver más



tlc@tlcasociados.com.mx | www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx | www.tlcasociados.com.mx

Servicio de Aviso

Número de Folio
Capture la información requerida. Seleccione el texto "Modificar Medio de Contacto" si desea elegir el medio por el cual podemos comunicarnos con usted.

Datos Generales

Clave de RFC	GULM9108283IA
Contribuyente	MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON
Admon. Desconcentrada de Adscr	BAJA CALIFORNIA 2
Medio de Contacto	Cons. Web Modificar Medio de Contacto

Descripción del Servicio

Servicio	Servicio o Solicitud
Trámite	ESTIMULO IVA ZONA FRONTERIZA
Dirigido a	
*Asunto	
Descripción	

 tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx



Servicio de Aviso

Número de Folio
Capture la información requerida. Seleccione el texto "Modificar Medio de Contacto" si desea elegir el medio por el cual podemos comunicarnos con usted.

Datos Generales

Clave de RFC	GULM9108283IA
Contribuyente	MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON
Admon. Desconcentrada de Adscr	BAJA CALIFORNIA 2
Medio de Contacto	Cons. Web Modificar Medio de Contacto

Descripción del Servicio

Servicio	Servicio o Solicitud
Trámite	ESTIMULO IVA ZONA FRONTERIZA
Dirigido a	SAT
*Asunto	mulo fiscal en materia de IVA en la región fronteriza
Descripción	

 tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx



Descripción

Envío el aviso para aplicar el estímulo fiscal del IVA publicado en el Decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza norte publicado el 31 de diciembre de 2018, en atención a la regla 11.11.2 de la Sexta Resolución de Modificaciones la RMF para 2018, y en base la ficha 4/DEC-10 Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte contenida en el Anexo 1-A.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he realizado operaciones con contribuyentes que se hayan ubicado en la presunción establecida en el artículo 69-B del CFF. (1)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas registrados ante el SAT no se encuentren en los supuestos del artículo 69-B del CFF.

f tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx

1.



Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acredite ante el SAT que efectivamente adquirí los bienes (o recibí los servicios) que amparan los CFDI, por las operaciones realizadas con contribuyentes que se hayan ubicado en la presunción establecida en el artículo 69-B del CFF.

f tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx

www.sat.gob.mx

Medio de Contacto Cons. Web [Modificar Medio de Contacto](#)

Descripción del Servicio

Servicio Servicio o Solicitud

Trámite ESTIMULO IVA ZONA FRONTERIZA

Dirigido a SAT

***Asunto** Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región

Descripción En atención a la regla 11.11.2 de la Sexta Resolución de Modificaciones a la RME para 2018, y cumpliendo con la ficha 4/DEC-10 Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte contenida en el Anexo 1-A.

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

[Adjuntar Archivo](#)

Para enviar su información, seleccione el botón "Enviar".

[Enviar](#)

f tlc@tlcasociados.com.mx

www.tlcasociados.com.mx



Servicio de Aviso

Número de Folio AV201962065765

Información del Servicio

RFC del Contribuyente GULM91082831A

Contribuyente MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON

Adm. Desconcentrada de Adscr BAJA CALIFORNIA 2

Medio de Contacto Cons. Web [Editar Detalles Contacto](#)

Estado del servicio o trámite Abierto

Dirigido a SAT

Asunto [Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte](#)

Fecha Creación 08/01/19 1:58p.m.

Días de atención transcurridos 0

Fecha Cierre

[Cancelación del Servicio](#) [Acuse de Recepción](#)

Notas y Anexos

[Añadir Nota o Anexo](#)



Respuesta

No se ha intentado ninguna solución para este problema.

f tlc@tlcasociados.com.mx


www.tlcasociados.com.mx



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GULM9108285IAAV201962065765

ACUSE DE RECEPCIÓN

TIJUANA, BCN., a 8 de Enero de 2019

Clave de RFC: GULM9108285IA Folio: AV201962065765 Hoja: 1 de 2

Nombre: MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa que su Servicio o Solicitud se recibió con éxito el día 08 de Enero de 2019 a las 13:58 hrs. con el número de Folio: AV201962065765, con la siguiente solicitud:

ASUNTO:

Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte

DESCRIPCIÓN:

En atención a la regla 11.11.2 de la Sexta Resolución de Modificaciones a la RMF para 2018, y cumpliendo con la ficha 4/CEC-10 Aviso para aplicar el estímulo fiscal de IVA en la región fronteriza norte contenida en el Anexo 1-A.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he realizado operaciones con contribuyentes que se hayan ubicado en la presunción establecida en el artículo 69-B del CFF.

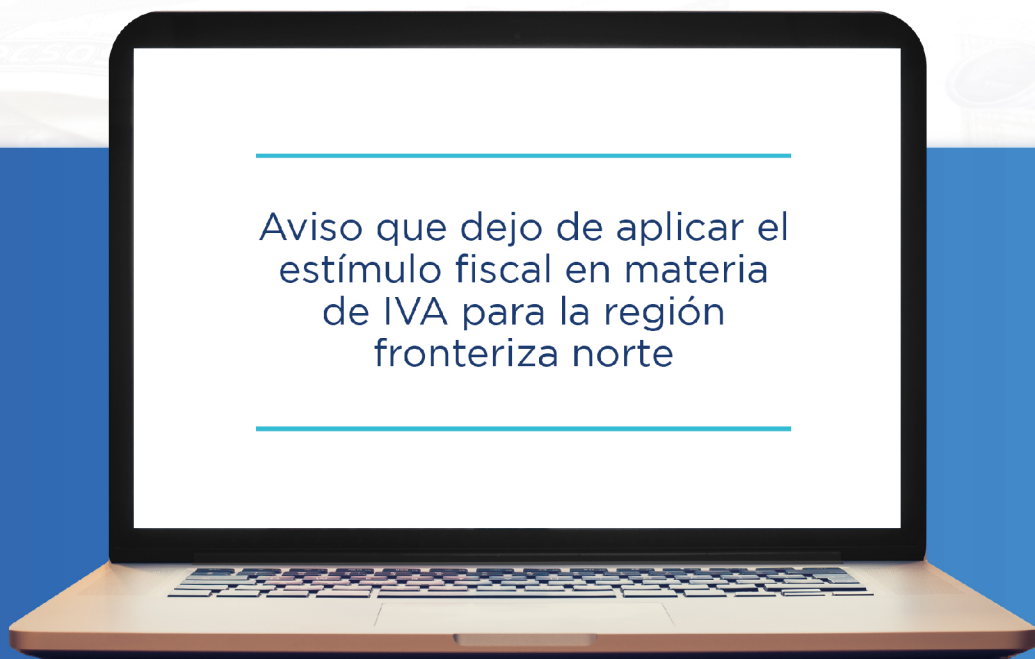
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que acredité ante el SAT que efectivamente adquirí los bienes (o recibí los servicios) que amparan los CFDI, por las operaciones realizadas con contribuyentes que se hayan ubicado en la presunción establecida en el artículo 69-B del CFF.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas registrados ante el SAT no se encuentren en los supuestos del artículo 69-B del CFF.

Con su número de folio puede consultar la respuesta o estado de su planteamiento a través del Portal de Internet del SAT en la siguiente dirección: <http://www.sat.gob.mx>, a partir del día 29 de Enero de 2019.



BAJA EL ESTÍMULO FISCAL DE IVA EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE



tlc@tlcasociados.com.mx



www.tlcasociados.com.mx



www.sat.gob.mx

Clave de RFC	GUJ M91082R3TA
Contribuyente	MIGUEL ANGEL GUILLEN DE LEON
Admon. Desconcentrada de Adscr	BAJA CALIFORNIA 2
Medio de Contacto	Cons. Web Modificar Medio de Contacto

Descripción del Servicio

Servicio	Servicio o Solicitud
Trámite	BAJA EST IVA REG FRONTERIZA
Dirigido a	SAT
*Asunto	BAJA DEL ESTÍMULO FISCAL DE IVA EN LA REGIÓN F
Descripción	Aviso que dejo de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA para la región fronteriza norte

Si desea anexar información relacionada con el servicio, seleccione el botón de "Adjuntar archivo"

[Adjuntar Archivo](#)

Para enviar su información, seleccione el botón "Enviar".



tlc@tlcasociados.com.mx



www.tlcasociados.com.mx



VÍDEO



¡Presenta tu Aviso! Es muy sencillo hacerlo



Como apoyo a lo anterior se presenta una capsula visual donde se puede ver el proceso en pocos pasos para poder presentar los avisos:

<https://www.youtube.com/watch?v=QEisrYUU5qQ&t=10s>

NOTAS DE PRENSA

Por parte de los medios se comparten las siguientes notas:



.....

Capacitan a comunidad empresarial sobre decreto para la frontera Norte

<https://www.uniradioinforma.com/noticias/tijuana/553033/capacitan-a-comunidad-empresarial-sobre-decreto-para-la-frontera-norte.html>





Capacita Concanaco y TLC a comunidad empresarial sobre Decreto para la Frontera Norte

<http://tjuanainformativo.info/index.php/noticias-de-tijuana/item/86836-capacita-concanaco-y-tlc-a-comunidad-empresarial-sobre-decreto-para-la-frontera-norte>





.....

Capacita Concanaco y TLC sobre decreto para la frontera norte

<http://www.ciudadtijuana.info/empresarial/capacita-concanaco-y-tlc-a-comunidad-empresarial-sobre-decreto-para-la-frontera-norte/>



PSNenlínea

Capacitan a comunidad empresarial sobre beneficios para la frontera norte

<https://psn.si/capacitan-empresarial-beneficios-vd/2019/01/>



Capacitan a comunidad empresarial sobre decreto para la frontera Norte

<https://www.californiamedios.com/2019/01/11/capacitan-a-comunidad-empresarial-sobre-decreto-para-la-frontera-norte/>

GALERÍA DE FOTOS











SEMBLANZAS



Lic. Carlos Romero Aranda

Carlos Romero Aranda, es egresado de la Licenciatura en Derecho por el Centro Universitario México. Cuenta con estudios de Maestría y Doctorado en Derecho Fiscal por la Universidad Panamericana y estudios de Doctorado en Derecho Tributario por la Universidad de Salamanca, España. Ha trabajado como abogado especialista en Litigios Administrativos y Fiscales desde 1995; en 1999 se incorporó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como Director de Amparos contra Leyes de la Procuraduría Fiscal de la Federación. Es Socio del Despacho “Del Rey, Romero, Nava, Pinson, S.C.” especialistas en Derecho Fiscal. Actualmente propuesto por el Presidente Electo, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Procurador Fiscal de la Federación.



Mtro. Enrique Octavio García

Licenciado en Derecho por la Universidad del Mayab de Mérida Yucatán, realizó estudios de maestría en Derecho Fiscal en la Universidad Panamericana. Socio fundador del área legal en LawBiz Consulting Group, S.C., firma especializada en la asesoría financiera y defensa legal en las áreas laboral, fiscal, administrativa, corporativa, comercio internacional, aduanera, mercantil y civil, entre otras.

Actualmente participa en los siguientes organismos:

Prosecretario de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los Estados Unidos Mexicanos (CONCANACO SERVYTUR MEXICO). Consejero de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI). Miembro de la delegación de México, por el sector de los empleadores, en las 104, 105, 106 y 107 Conferencia Internacional del Trabajo, en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente, en Ginebra, Suiza. Representante de CONCANACO SERVYTUR MEXICO ante la OIT.

Comisionado propietario de la Honorable Comisión de Vigilancia del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Miembro propietario del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo. Consejero propietario de la Entidad Mexicana de Acreditación. Vocal de la Sociedad Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Miembro de la Barra Mexicana Colegio de Abogados. Miembro de la Comisión laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE). Ha participado, entre otras actividades, en las siguientes: Vicepresidente de Asuntos Jurídicos de la CONCANACO SERVYTUR MÉXICO de 2015 a 2018. Consejero Nacional de la misma Confederación.

Miembro de la Comisión Consultiva para la Recuperación gradual y sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales. Presidente de la CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL VALLE CUAUTITLÁN ZUMPANGO (CANACO) de 2008 a 2010.



Mtro. Miguel Ángel Guillén de León

Licenciado en Contaduría egresado del Instituto Tecnológico de Tijuana, Maestro en Derecho Fiscal por la Universidad Humanitas y hasta diciembre de 2018, Jefe de Departamento de Orientación, Trámites y Servicios, del Servicio de Administración Tributaria.



Dr. Octavio de la Torre de Stéfano

Licenciado en Derecho con estudios en Contabilidad e Historia. Doctor por el Centro Universitario de Estudios Jurídicos. Fundador y maestro del Centro de Postgrado Trade & Law College. Catedrático de la asignatura de legislación aduanera en la Universidad Autónoma de Baja California. Desarrolló el programa del diplomado en derecho aduanero y derecho de comercio exterior, el cual fue impartido en la UABC. Cuenta con diversas publicaciones y un libro titulado: "Acción de Nulidad de Juicio Concluido: Propuesta de Reforma al Código Federal de Procedimientos Civiles con Efectos en Materia Fiscal y Administrativa". Fundador del Consejo Editorial de Trade Law & Customs Magazine. Fundador y miembro de Customs and Trade Facilitation Council of America.

Vicepresidente de la Coordinación Nacional de Síndicos del Contribuyente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR). Integrante acreditado del Cuarto de Junto en la negociación del TLCAN. Forma parte del Colegio de Contadores de B.C. y del Comité de Comercio Exterior del Colegio de Contadores. Conferencista a nivel

nacional e internacional en temas relacionados con la facilitación comercial, el derecho aduanero y fiscal, entre otros. Participa en la Academia de Derecho Fiscal del Estado de Baja California. Ha impartido a lo largo de la República Mexicana distintos cursos y talleres en materia de comercio exterior y aduanas. Director del Comité de Comercio Exterior y Aduanas de la Asociación de Industriales de la Mesa de Otay (AIMO). Asesor en la negociación del TLCAN y Síndico del Contribuyente ante ante el SAT de la CONCANACO SERVYTUR. Asesor del Clúster Automotriz de Guanajuato y del Clúster Logístico de Baja California Considerado dentro de los principales abogados fiscalistas de México por las revistas: Estrategia Aduanera, Defensa Fiscal y Expansión. Columnista en la Revista T21 y conductor del programa de Tv Arquitectura Aduanera. Fungió como Síndico del Contribuyente de Index Tijuana que comprende Rosarito, Tecate y Ensenada. Presidente de la Región de Norteamérica de la Confederación de Operadores Económicos Autorizados de Latinoamérica, España y el Caribe (COEALAC). Actualmente es Presidente del Corporativo TLC Asociados.



Tomas Héctor Natividad Sánchez

Socio fundador y Director General de la firma, Natividad Abogados, S. C., Asesores de Empresas, fundada en agosto de 1980.

Abogado, egresado de la Escuela Libre de Derecho en el año 1970 y dedicado a las materias de su especialidad desde el año de 1967 en importantes firmas de abogados; Especialista en Derecho Laboral de la SEP, por examen a título de suficiencia y en proceso de elaboración de tesis doctoral de la Universidad Panamericana.

De agosto de 1980 a diciembre de 1985 director jurídico de la Confederación Patronal de la República Mexicana.

Miembro del consejo de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, por el Sector Empresarial desde 1980 hasta la fecha, en donde es vocero de su sector desde hace 11 años;

Miembro del Comité Técnico de la Nueva Cultura Laboral, que los sectores obreros y empresarial integraron en 1995 al 200, encargado de la reforma a la Ley Federal del Trabajo.

Miembro del Comité del Sector Empresarial para la Reforma Laboral y miembro de la Mesa Negociadora de la Reforma a la Ley del Trabajo del 2000 a la fecha.

Presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial (CCE), desde hace 9 años.

Presidente de la Sociedad Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social desde el 2015.

Coordinador del Sector Empresarial del equipo

negociador de la Reforma Constitucional y de la Reforma a las leyes reglamentarias en materia laboral desde 1994 a la fecha.

Miembro del equipo negociador de la renovación del NAFTA (TLCAN) POR EL CCE y sector privado.

En la docencia en la materia Derecho Colectivo de Trabajo en cursos de posgrado de la Universidad Panamericana; catedrático de varias instituciones y Escuelas de Posgrado como en la maestría de la Escuela Libre del Derecho y otras universidades, es y ha sido conferencista de las materias del derecho de trabajo en la mayoría de los foros de la materia y en eventos organizaciones, asociaciones y organizaciones de empresarios y de academia a nivel nacional e internacional.

Miembro de la comisión laboral COPARMEX que coordino y presidió 37 años: comisión laboral Concamin.

Asesor patronal y consejero del sector empresarial de la Tercera, Cuarta y Quinta Comisiones Nacionales para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, respectivamente; Miembro de la Asociación de Estudios de la Seguridad Social Mexicana, desde 1980; Asociación Iberoamericana de Derecho de Trabajo desde 1974; Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México desde 1975; Barra Mexicana, Colegio de Abogados desde 1985; Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social desde 1975; Federación Iberoamericana de Abogados desde 1980.



www.concanaco.com.mx